

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7949 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000043/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Elfocan Instalaciones, S.L., y CIF B-38713855, se ha dictado el día 25/01/2013 el siguiente auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección, quedando sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores fijada para el día 30/01/13, a las 10:00 horas.

Se declara la disolución de la Entidad Concursada, Elfocan Instalaciones, S.L.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber a los administradores que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmando el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130008467-1